Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; Certificado de Cumplimiento Tributario.

b Del análisis técnico a las especificaciones técnicas surge que la empresa ANMAR IMPORT-EXPORT ofrece todos los bienes objeto de éste procedimiento de contratación directa, para lo cual nos remitimos a su oferta la cual cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas.-

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, no detectándose observaciones que inhabiliten la oferta de la firma **ANMAR IMPORT-EXPOR DE RAMÓN DELVALLE VEROCAY**, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta Contratación Directa **"Adquisición de Utiles de Oficina"** a la firma **ANMAR IMPORT-EXPOR DE RAMÓN DELVALLE VEROCAY** por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **G. 16.998.000 (guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y ocho mil)**.

Es mi dictamen.

Laura Melgarejo
Encargada UOC